15° años
1999 - 2014

Telefax: ***0464 - 20.120***
Dirección: Calle Cedro esq. Yvyrapyta y Palma
E-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
Creado por Ley N° 1.430/99, Promulgado el 20/May/99

RESOLUCION N° 1.185/2.014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA MEGASOFT INFORMATICA REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC 1263586-3, PARA ITEMS 2 SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA Y DECLARA DESIERTO EL ITEM 01 "SERVICIOS DE CONSULTORIA JURIDICA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 346.034**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres ofertas para el ítems 2, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **LA EMPRESA MEGASOFT INFORMATICA REPRESENTANTE LEGAL JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC 1263586-3, por la suma de Gs: 50.820.000 (cincuenta millones ochocientos veinte mil) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA.**

Y que, el Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los señores Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano, Abog. Vicente Aquino Chaparro, la Encargada de UOC Carmen Velazco, recomienda declarar desierto el ITEM 01 "Servicios de Consultoria Juridica" por falta de oferta para la evaluación correspondiente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1°: Adjudicar a: **JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC 1263586-3, por la suma de Gs: 50.820.000 (cincuenta millones ochocientos veinte mil) correspondiente al ITEMS 2 SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORMATICA**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2°: Declarar desierto el ITEM 01 "Servicios de Consultoria Juridica"según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 3°: Suscribir el CONTRATO con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Contratación de Servicios de Consultaría Informática, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 4°: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA * SECRETARIA *

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA * INTENDENCIA *

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal